

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

160-03 RES.H.NQ

VISTO:

La Res.H.NQ 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: DIDACTICA

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: DIDACTICA

Carrera...: PROF. Y LIC. CS. EDUCACION

Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2002

L.U. NO 706.829 CARDOZO, MARIA CARI	ZA 7 (Siete)
L.U. NO 035.644 CORIMAYO, MARIA ALI	EJANDRA 8 (Ocho)
L.U. NO 702.800 DURAN, HORTENCIA MA	ABEL 8 (Ocho)
L.U. NO 703.720 REBUFFI, IRENE ARGE	ENTINA 8 (Ocho)

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a ca que se hace referencia en el artículo anterior, el 09/12/2002.

ARTICULO 3Q. - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad tado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.